

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

de la Isla de Cuba.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Seccion de Gracia y Justicia é Instruccion pública.

S. E. Y. tantas pruebas  
en su dilatada y cristia-  
na carrera por la pro-  
pagacion de la fe; sien-  
do tan conocidas las  
costumbres, los instintos  
y la manera de ser  
de los asiaticos; y ha-  
biendo tenido tantas o-  
casiones en su viaje por  
el Indostan de entre-  
narse por Si mismo, de  
cuanto practicaban los  
misioneros que han es-  
tado por muchos años  
en Filipinas; toda vez  
que el Gobierno de S. M.  
pidio ya a S. E. Y. lo  
dijera que remedio po-  
dia ponerse a la im-  
moralidad siempre cre-

ciente de los negros de  
esta Isla; espero que  
V. E. de Serrera infor-  
marne de cuantos re-  
cursos prácticos le su-  
giera su probado ce-  
lo para corregir el  
mal que presenta con  
tan graves como ciertas  
proporciones. De esta  
manera y al poner  
en conocimiento del  
Gobierno de S. M. C.  
la Reina como Vice  
Real Patrono que  
soy los hechos que  
V. E. denuncia con-  
tribuiremos todos eficaz  
y poderosamente a q.  
de plantee cuanto sea  
necesario al mayor in-  
cremento y gloria de

Nuestra religion y al  
bienestar temporal y  
espiritual de cuantos  
viven en los dominios  
de Nuestra Católica y  
Augusta Soberana.

Dios que a N. E. y. m. d.  
Havana 30. de Julio de 1866.

Tu ex. ser. v. s. i.

---

Dono. e. Almo. Sr. Obispo D. Jo.  
cesand.